

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, de fecha 14 de mayo de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚMERO 809/2024, DE FECHA 16 DE ABRIL, SOBRE NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE TRECE PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Mediante decreto de la Presidencia número 809/2024, de fecha 16 de abril, ha sido nombrado el tribunal calificador de las pruebas de la convocatoria de oposición para la provisión, en propiedad, de trece plazas de Administrativo/a de Administración General.

Ha sido nombrada como secretaria del tribunal Dña. Rosa Salazar Villegas, como titular, siendo necesaria su sustitución, al no ser posible su asistencia.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único.- Modificar el decreto de la Presidencia número 809/2024, de fecha 16 de abril, por la que se ha nombrado del tribunal calificador de las pruebas de la convocatoria de oposición para la provisión, en propiedad, de trece plazas de Administrativo/a de Administración General.

Y así, donde dice:

Dña. Rosa Salazar Villegas, secretaria titular, y Dña. Amalia Fernández Ibáñez, suplente.

Se modifica por:

D. Juan Miguel Alcázar Ramírez, secretario titular, y Dña. Amalia Fernández Ibáñez, suplente.

Código Seguro De Verificación	NI8sQnxaOzhcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	14/05/2024 14:08:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NI8sQnxaOzhcjXuud6t8NA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

